

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE

SANTIAGO, 002755 - 01.04.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La calidad de miembro activo que tiene la Universidad de Santiago, en el Consejo Nacional de Seguridad de Chile.

b) Lo señalado en la factura N° 006866 de enero de 2014, del Consejo de Seguridad Nacional y el oficio Ordinario N° 39 de fecha 3 de marzo de 2013 del Director de Administración y Finanzas de la Universidad.

RESUELVO:

1.- Autorízase el pago de la cantidad de 7.43UF, a favor del Consejo Nacional de Seguridad de Chile, por concepto de la cuota anual correspondiente al año 2014, de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 10, Administración Centralizada, Ítem G 354, del presupuesto universitario correspondiente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/IBM/ICV

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Secretario General
- 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Consejo Nacional de Seguridad de Chile
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Z:\Pagos y Otros\Año 2014\Pago Cuota anual 2014 Consejo Nacional de Seguridad de Chile.doc
14223